¡FECODE COMPROMETIDO CON LA SALUD DEL MAGISTERIO, EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 91 DE 1989 Y EL ACUERDO 03 DE 2024!

Desde mayo del 2024, la Federación y los sindicatos filiales han acompañado la implementación del nuevo modelo de contratación del servicio de salud para que la atención médica responda a las necesidades del gremio docente, tal como lo contempla el Acuerdo 03 del 2024 emanado del Consejo Directivo del FOMAG.

Sin embargo, un año después de implementar este acuerdo, las dificultades aún persisten. Actualmente, tenemos contratos vencidos, pagos atrasados, viáticos no reconocidos, y profundas dificultades en la entrega de los medicamentos, entre otros. Todo esto, en su conjunto representan serias debilidades que afectan el buen servicio.

La ***libre elección del prestador***, contenida en el Acuerdo, es una de las garantías del derecho para la prevención y la atención efectiva de la enfermedad y un mecanismo para terminar con la integración vertical, su debida implementación es una necesidad para que los maestros y sus beneficiarios accedan con oportunidad al servicio médico.

La Fiduprevisora ha publicado una información donde se pone a disposición de los usuarios una red de IPSs, para que elijan su prestador primario, no obstante, esta acción desconoce al Consejo Directivo del FOMAG como la máxima autoridad, porque no se ha surtido el trámite en ese órgano de dirección referente al estudio, aprobación y recomendación con fines de formalizar la contratación, como lo exige el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 91 de 1989 y el numeral 4 del Acuerdo 03 de 2024.

La Federación exige al Gobierno Nacional, al Ministerio de Educación Nacional como Fideicomitente y a la Fiduprevisora como administradora de los recursos del FOMAG, el cumplimiento de la Ley 91 de 1989 y la efectividad en la prestación del servicio tal y como lo prescribe el Acuerdo 03 de 2024 para lo cual se solicita de forma **URGENTE** la convocatoria a reunión del Consejo Directivo donde se decida formalmente la estructuración de la Red Integral de Prestadores del Servicio de Salud, el mecanismo para la libre elección y las garantías de transparencia total en la contratación.

Finalmente llamamos al magisterio mantenerse en **ALERTA** en defensa del Acuerdo 03 de 2024, a ejercer las veedurías sindicales para exigir la eficiencia del servicio, la libre elección en todos los niveles, el reconocimiento de las prestaciones sociales en los términos que señala la ley, así como la implementación del programa de Salud y Seguridad en el Trabajo-SST.

Fecode reitera su compromiso con la salud y el bienestar de los maestros y sus beneficiarios, continuará trabajando por la defensa de sus derechos y conquistas.

COMITÉ EJECUTIVO

DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Presidente

RUTH MARIELA FERNÁNDEZ M.
Secretaria General

Bogotá D.C., 14 de junio de 2025